

Participación política no convencional e Integración Ciudadana en el ámbito local. Caso: comunidad boliviana de Feria Popular 17 de Noviembre del Departamento de Guaymallén. Año 2014.

Lic. Guzzo, Giuliana
Facultad de Ciencias Políticas /UNCuyo
guzzogiuliana@gmail.com

Introducción

Este trabajo se enmarca en la investigación en desarrollo sobre "Ejercicio de Derechos para la Participación e Integración Ciudadana en el ámbito local" y se propone profundizar en la práctica de la acción política no convencional en el marco de la integración ciudadana, por parte de un sector de la economía popular representado por la comunidad boliviana residente en Mendoza y en su relación con el gobierno local.

La selección del caso involucra a la comunidad boliviana residente en Mendoza que representa el 41% del total de la masa migrante de la provincia, cuyas prácticas laborales (en este caso la organización de ferias populares) se ven condicionadas por el accionar de los municipios, ya que estos resultan instancias gubernamentales con

capacidad de reglamentar sobre condiciones de asentamiento y comercialización en la vida departamental. Permitiendo o prohibiendo actividades de acuerdo con criterios estipulados por ley y con el objetivo de mejorar las condiciones de comercialización de todos los sectores de la economía; siendo espacios estratégicos para la promoción del desarrollo integral y equilibrado de la comunidad.

Las instituciones locales deberían a través de su accionar favorecer las necesidades e intereses de la comunidad departamental y su acceso a las áreas de desarrollo, de este modo, y siguiendo con la línea igualitarista de ciudadanía planteada en la normativa argentina, el bienestar de la comunidad migrante debería ser tenido en cuenta en el accionar de los municipios viéndose comprometidos a encaminarse en el fortalecimiento de la integración a través de la promoción de prácticas ciudadanas.

Ahora bien, mediante una observación de la realidad y de un modo generalizado se puede advertir que los gobiernos locales no responden a dichas acciones por diferentes razones e intereses, evidenciando una tendencia a homogeneizar la población desconociendo o limitando espacios en este caso de interacción propios de sectores de la economía popular, dejándolos en una situación de desventaja social. En el caso de la feria 17 de Noviembre del Departamento de Guaymallén, el municipio decidió la prohibición del funcionamiento de dicho emprendimiento con lo cual se desencadenaron una serie de hechos y manifestaciones sociales que serán analizados como formas de actuación no convencional en el ámbito político.

A través del marco teórico se tomaron los criterios de Pajares y Sabusedo que permitieron analizar la integración ciudadana desde la perspectiva migratoria y las formas de participación para su fortalecimiento haciendo especial hincapié en la participación política no convencional.

Se utilizaron los conceptos desarrollados por Tassi, N., Hinojosa, A y Garda Ortiz, I. para profundizar en las formas de organización económica de la comunidad boliviana tanto en su país de origen como el modo en que se presentan en el ámbito local en la provincia de Mendoza.

La metodología utilizada reviste un carácter cualitativo, comprendiendo análisis de fuentes documentales y entrevistas en profundidad realizadas a miembros de la Feria 17 de Noviembre pertenecientes a la comunidad boliviana y protagonistas del hecho.

1. Integración Ciudadana y Participación Política No Convencional: una perspectiva migratoria

La integración ciudadana es definida por Pajares como un proceso de equiparación de derechos de forma legal y efectiva de toda la población, del cual resulta que personas inmigradas gocen del acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades y de trato, a todos los bienes, servicios y cauces de participación que ofrece la sociedad¹. Esta integración sólo puede construirse desde la perspectiva de una plena ciudadanía y a través de acciones por parte de los Estados que favorezcan a la creación de mecanismos que permitan al migrante ejercer plenamente sus derechos de participación en democracia.

Es preciso mencionar que la política migratoria argentina ha establecido la condición subyacente de ciudadanía en el artículo 75, inciso 12 de la Constitución Nacional que faculta al Congreso a legislar respecto de la misma. En coincidencia, el artículo 20 iguala a migrantes y nacionales argentinos respecto del reconocimiento de sus derechos. Esta amplitud de la norma está manifiesta también en la Ley de Migraciones N° 25.871 (2004), sancionada como producto de diversos procesos derivados de la movilización ciudadana y la importancia que asumió la cuestión migratoria en la agenda global. "La modificación de la política migratoria argentina dio origen a esta normativa provocando un giro discursivo en el tratamiento del tema en cuestión al incorporar dos novedades: una perspectiva de derechos humanos y

¹Pajares, M. ,2005.

una perspectiva regional que reconoce la composición de los flujos migratorios actuales”².

Una forma de apreciar los niveles de integración ciudadana de la comunidad migrante (al igual que ocurre con las personas nacidas en el territorio) se evidencia en el grado de contribución o participación que esta población ejerza en las estructuras de la sociedad receptora; ya que “si aceptamos la integración como proceso o resultado de componer y unificar partes de un todo, este debe de contribuir a que el colectivo inmigrante se sienta activo y participe de la vida social, económica, laboral y cultural del país de acogida”.³ Ello implica el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos como integrantes de una comunidad política y vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir.

De Lucas⁴ define al ejercicio de derechos de participación como “todas aquellas manifestaciones de la llamada libertad positiva o democrática” y realiza una clasificación que facilita su estudio en los diferentes espacios donde se desarrollan: estos son los espacios de participación social, espacio de participación en la gestión pública y por último el espacio de la participación política, tema de nuestro interés que hace referencia a logros importantes en materia de legislación respecto del reconocimiento de derechos de sujetos que viven bajo un determinado Estado. El derecho a elegir y a ser elegido o elegida, participación político partidaria, así como diferentes formas de expresión ideológica, etc.

Siguiendo este criterio se entiende que las migraciones, como fenómenos complejos y multidimensionales, necesariamente interpelan la estructura nacional de los órdenes políticos actuales. Al respecto expresa Sayad⁵, “la inmigración es la presencia en el seno del orden nacional de los ‘no-nacionales’ la presencia y la ausencia de

² CELS, 2011.

³ Pajares, M., 2005.

⁴ DE LUCAS M, J .y Otros. 2008.

⁵ Penchaszadeh, A.P., Courtis, 2016.

inmigrantes en el seno social tiene necesariamente efectos políticos dislocatorios que demandan en nuestro país constantemente el debate sobre la igualación de las nociones de ciudadanía y nacionalidad, delimitando el ejercicio de derechos políticos a los migrantes en territorio argentino”.

La participación política como fenómeno instrumental es definida como una acción intencional para lograr fines políticos⁶ y si bien las definiciones de distintos autores enfatizan diferentes aspectos de la participación política, hay cuatro puntos en los que acuerdan: la participación política hace referencia a la gente en su rol de ciudadanos y no como funcionarios civiles o políticos; la participación política es entendida como actividad (acción), las actividades definidas como participación política deben ser voluntarias y no producto de una orden dada por la clase dominante o alguna ley o regla; la participación política se relaciona con el gobierno y la política en sentido amplio y no se restringe a las acciones tomadas en el congreso o parlamento o el voto.

La medición y clasificación de la participación política a través de sus múltiples análisis evidencia diferentes formas y una progresiva evolución del concepto. En este sentido, Campbell⁷ presenta una escala de participación política compuesta por cinco ítems que reflejan actividades desarrolladas durante las campañas electorales: votar, acudir a mítines, apoyar económicamente a algún partido o candidato, trabajar para algún partido y convencer a otros para votar.

Del mismo modo la actividad política no se limita al desarrollo de actividades “convencionales” cuya definición se enmarca en el esquema liberal formal; sino que el ciudadano recurre también históricamente a otras estrategias que buscan incidir en las decisiones del poder político. De esta forma, hablar de participación política en general resulta poco preciso, ya que el abanico de modalidades y formas incluye diferentes tipos de manifestaciones.

⁶Sabucedo, J.M., 1988.

⁷ Zubieta, E.,2010.

La clasificación que aquí se toma hace referencia a la distinción realizada por Sabucedo⁸ entre participación política convencional y no convencional, donde los ítems destinados a evaluar la primera se refieren a circunstancias relacionadas con el proceso electoral, y por contraposición otorga a la participación no convencional instancias como: hacer peticiones, manifestaciones legales, daños a la propiedad o violencia personal. Ambas formas pueden diferenciarse atendiendo al criterio de demanda o no de las mismas por parte del sistema. Así como la participación política convencional es fomentada y animada desde las instancias del poder constituido, con lo que puede ser fácilmente controlada y canalizada, la participación política no convencional, en ocasiones, desborda los mecanismos instituidos de participación y supone un enfrentamiento con la legalidad establecida.

Un inconveniente que presenta esta tipología es que el listado de actividades que se encuadran dentro de cada uno de los dos grandes tipos de participación resulta bastante heterogéneo por ello la división resulta en ocasiones amplia para recoger toda la riqueza de matices que contienen. Respecto de las actividades que se encuadran bajo el rótulo de participaciones políticas no convencionales, Sabucedo señala que "un grupo de ellas se mueve dentro de la legalidad, mientras que otras se enfrentan a la misma", a los fines del desarrollo de este trabajo tomamos las siguientes categorías:

- Participación en actividades que se mantienen dentro de la legalidad vigente y que tratan de incidir en el curso de los acontecimientos político-sociales. Ejemplos de este tipo de acción política son: enviar escritos a la prensa y manifestaciones autorizadas.
- Participación en acciones directas pacíficas, que incluye actividades que si bien pueden desbordar el marco de la legalidad establecida no son necesariamente violentas. Ejemplos de esta forma serían: ocupación de edificios, boicots, cortes de tráfico, manifestaciones no autorizadas y huelgas no autorizadas.

⁸Sabucedo, J.M., 1988

- Participación violenta, que integra acciones como daños a la propiedad y violencia armada.

Una de las virtudes que presenta esta tipología es la de no mostrar de manera dicotómica las distintas acciones o tipos de participación convencional en oposición a la no convencional como actividades pacíficas y violentas por contraposición, hecho sustancial para el análisis ya que las diversas formas que adquiere la participación ciudadana son parte del libre juego de intereses y opciones políticas, constituyendo un elemento importante para el cambio social.

Balcázar, expresa que el ejercicio positivo de derechos y deberes iguales no se produce solamente en escenarios de orden jurídico, sino en atmósferas muchas veces de conflicto, de negociación a través del ejercicio del poder, definiéndose así en el ámbito de la política el avance o retroceso del proceso de ciudadanía. Al respecto Borja hace referencia al carácter dinámico y diverso de los derechos y deberes que configuran el status de ciudadanía, dados por la dialéctica entre el conflicto socio-cultural y los cambios legales y políticos que impactan en el desarrollo de ésta. Es decir que, "no hay progreso de la ciudadanía sin conflicto social y cultural con efectos políticos".⁹

2. Integración ciudadana y gobierno local. Su presencia en las formas de organización económica de la comunidad boliviana.

Garda Ortiz expresa que "el desarrollo humano supone la universalidad del acceso a la ciudadanía y que esto implica mecanismos de inclusión a nivel de los gobiernos locales¹⁰". El autor recuerda que los mecanismos de inclusión son al mismo tiempo los elementos de legitimación del poder político. De allí la necesidad de integrar, en una fórmula inclusiva, las distintas demandas, tales como justicia, equidad, salud,

⁹Balcázar, I., 2010.

¹⁰ Garda Ortiz, I., 2006.

educación, empleo, servicios urbanos, vivienda, etc. Lo cual fortalece sin duda los procesos democráticos llevados a cabo por los gobiernos locales. Considerar la participación ciudadana de los inmigrantes en la vida municipal es un elemento clave para la integración que ha tenido reflejo en la legislación interna de los Estados, ya que el gobierno local se presenta como un actor principal para la promoción de acciones que la efectivicen¹¹.

Existe una conjunción de factores que propician la integración ciudadana, al respecto, Adela Cortina¹² señala alguno de ellos como el reconocimiento oficial por parte de la comunidad política a la que se pertenece y la capacidad de participación activa en la vida económica y política de la misma. Esto implica el reconocimiento de la capacidad que tienen los ciudadanos para actuar provocando cambios en función de sus valores y objetivos, proceso en el cual el rol desempeñado por el Estado resulta estratégico para la recreación de una conciencia de nación integrada y tolerante.

De lo dicho anteriormente se infiere la necesidad de que los municipios actúen de manera más receptiva frente a las iniciativas y demandas de la comunidad, cumpliendo de este modo con el rol estratégico que se les asigna como protagonistas del desarrollo local. Para ello se debe partir de una concepción integral del desarrollo que otorgue a todos los sectores la posibilidad de participar como destinatarios de políticas públicas que mejoren su calidad de vida siendo necesario el reconocimiento de la diversidad de actores que conforman la vida departamental; en este caso se trata de la visibilización de la comunidad migrante boliviana presente en el departamento.

En este contexto y atendiendo al caso en estudio es necesario el reconocimiento de las diferentes prácticas económicas llevadas a cabo por la comunidad boliviana en su país de origen y el modo en que son trasladadas a nuestro país. Ya que la capacidad de los gobiernos de otorgar condiciones que posibiliten a miembros de la comunidad el desarrollo de una actividad laboral resulta un elemento clave que contribuye al

¹¹Guzzo, G., 2016

¹²Cortina, A., 2009.

desarrollo de una ciudadanía plena e integrada. Por lo tanto, cuando al ciudadano, se le niega el acceso a las condiciones laborales ordinarias se lo está excluyendo del resto de la fuerza de trabajo en cuanto a reconocimiento de derechos. Según lo expresa Grimson, las políticas estatales deben abandonar progresivamente la ideología de la asimilación que las ha caracterizado durante más de un siglo y adoptar paulatinamente la ideología del pluralismo cultural, incorporando en buena medida elementos del discurso pluralista o multiculturalista¹³.

En el ámbito de la actividad económica se encuentra la economía popular, cuyo reconocimiento es necesario por presentarse como un proceso en constante crecimiento que se apoya en una serie de estructuras locales en la que sus actores se han visto históricamente excluidos de la economía oficial estando más vinculada a los mercados de exportación que a la realidad local. Es así como en Bolivia grupos de emprendedores populares (sectores indígenas y campesinos) apostaron históricamente a formas de articulación entre ellos, potenciando las capacidades locales y generando encadenamientos de actividades y mercados que lograron expandirse hacia barrios, regiones y territorios desatendidos por la economía oficial de enclave, estableciendo así una serie de estructuras, formas y prácticas locales como herramientas y posibilidades socioeconómicas alternativas¹⁴.

Tassi afirma que "en respuesta a un capital incapaz de asegurar la reproducción social del trabajo asalariado y a la incapacidad del Estado de garantizar tradicionalmente formas sostenibles de participación social, civil y económica a los sectores indígenas y campesinos de Bolivia, estos últimos produjeron prácticas de reinversión en sus propias formas de pertenencia, como herramientas para acceder por otros caminos a derechos, servicios y oportunidades".¹⁵ La expansión de la economía popular expresa el autor, altera las fronteras de ciudadanía condicionada y da lugar a lo que denomina "ciudadanía desde abajo" a través de la ocupación de

¹³ Grimson, A., 2013.

¹⁴Tassi N., Hinojosa A. y Canaviri R., 2015.

¹⁵ Idem.

espacios exclusivos y la apropiación de códigos de modernidad donde los barrios tradicionales de clase media urbana se ven incursionados por sectores populares, que los transforman de acuerdo con su lógica y necesidades. A través de la reconversión de dichos espacios, se entretajan códigos de ciudadanía exclusiva con códigos de ciudadanía que surgen de la economía popular.

Los municipios adquieren un rol estratégico en el desarrollo de las economías populares, ya que mediante su accionar tienen la capacidad de generar políticas que favorezcan al avance de la misma. De este modo generan espacios de autonomía y crean condiciones para debatir nuevas formas de legitimidad mediante la construcción de derechos y ciudadanía desde abajo.

3. Caso: Feria Popular 17 de Noviembre del Departamento de Guaymallén. Año 2014.

Históricamente la migración boliviana residente en Mendoza ha desarrollado su actividad laboral mayoritariamente en el marco de la economía popular, tanto en la agricultura en áreas rurales, el comercio ambulante o en ferias en las zonas urbanas, resultando en general actores excluidos de la economía oficial y creando a la vez nuevas instancias para el desarrollo local.

A partir del año 2001 en Mendoza se fortalecieron los mercados persas, surgieron los clubes del trueque y se multiplicaron las ferias barriales en plazas y calles, como una opción accesible para obtener productos de primera necesidad. Respecto de las ferias existentes en la provincia, en su mayoría están lideradas por miembros de la comunidad boliviana que tienden a romper con la lógica individualizante del mercado, para seguir con la lógica de organización propia de su país de origen que se destaca por el asentamiento espontáneo para la venta de productos, en lugares concurridos por la comunidad departamental. Esto tiende a conformarse como un espacio común de diálogo, encuentro e intercambio cultural; dando oportunidad de generar ingresos

a las diversas familias que allí trabajan y que al mismo tiempo manifiestan saberes generacionales.

Esta forma de comercio como estrategia popular evidencia fallas en su incorporación formal a la vida económica del departamento que se debe principalmente a la falta de una legislación municipal, ya que es este nivel gubernamental quien tiene la potestad a través de la ley 1079¹⁶ de habilitar dicha actividad.

Este vacío legal refuerza las apreciaciones discriminatorias y de estigmatización que sufren los miembros de estos emprendimientos, que ven vulnerados sus derechos a un trabajo digno y a la libertad de expresión cuando no son tenidos en cuenta en las políticas de integración llevadas a cabo por el gobierno local, el desamparo que se produce no hace más que intensificar la mirada excluyente que históricamente han sufrido los migrantes de origen boliviano que se ve potenciada por ser además actores de la economía popular.

En el departamento de Guaymallén existen ordenanzas que regulan y sancionan el trabajo ambulante desde el año 1984 pero en las cuales se desconoce la actividad ferial. (ORD. 1841/84 y 2180/86). Expresan estudios desarrollados al respecto que¹⁷ a pesar de los intermitentes operativos de inspección municipal, estos espacios de intercambios no desaparecen sino que se robustecen en cada oportunidad.

La feria 17 de noviembre ubicada en un primer momento en el distrito San José nace a partir del año 2001 en el marco de la crisis económica que se vivía en Argentina, como respuesta a la falta de trabajo que aquejaba a gran parte de la población del lugar. Según un informe social¹⁸ el grupo de feriantes se componía por personas cuyas edades variaban entre 20 a 60 años, siendo la mayoría madres solteras, adultos mayores, personas con alguna discapacidad o enfermedad condicionados

¹⁶ Ley Orgánica de municipalidades, art. 11 y art. 71

¹⁷ Albina, M.

¹⁸ Informe social. Departamento de la carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNCuyo. 2014.

laboralmente, .del total de feriantes un 90% de vendedores eran inmigrantes provenientes de países limítrofes, en su mayoría bolivianos.

Desde el 2003 el municipio trasladó la feria a un predio deshabitado, y autorizó a 200 trabajadores a efectuar ventas con permiso y control otorgado por él mismo. Con el paso del tiempo la feria creció hasta constituirse en un centro de comercio completo cuyos bienes y servicios se diversificaron, y llegó a albergar aproximadamente 800 feriantes convocando alrededor de 10 mil visitantes por fin de semana¹⁹.

Al respecto Mery Lucas, boliviana feriante residente en Mendoza, expresa acerca de estas prácticas que *"...en Bolivia aprendí a vender con mi madre, allá vos te ponés en plazas o lugares donde hay mucha gente y empezás a vender, y acá esa forma de trabajo nos ayuda mucho porque el trabajo en construcción o limpieza de casas no alcanza, entonces trabajar los fines de semana en la feria aporta a la economía familiar"*.

El 26 de septiembre del año 2014, tras previas sospechas de posible desalojo, el gobierno local decidió bloquear la entrada al predio utilizando presencia policial, no permitiendo el acceso a los feriantes a su actividad laboral. Al respecto expresa Nancy Colque, feriante hija de boliviano y referente territorial, expresa que si bien se sabía que no era permanente la estadía en el predio, nunca se recibió notificación formal de desalojo.

"Ese día al llegar los feriantes encontramos vallado el predio, al principio seguíamos armando alrededor del predio nuestros puestos de venta, pero con el pasar de los días la presencia policial se hizo más fuerte y fue imposible seguir vendiendo". Nancy Colque

¹⁹ Ídem.

Los argumentos esgrimidos por el gobierno local se basaban en la falta de higiene en la producción de alimentos y dudosa procedencia de la mercadería en venta; considerando además que su presencia favorecía a la inseguridad de la zona promoviendo delincuencia y el consumo de drogas y alcohol.

"Los contraargumentos para contrarrestar el desalojo se formaron en las asambleas, la gente se juntaba en plazas y calles para debatir qué decir y dónde ir a reclamar ante la falta de respuesta municipal.", expresa Nancy, y agrega "(...) Antes no lo reflexionábamos, hasta el desalojo, ahí comenzamos a repensar el rol de la feria, y qué defendíamos. El objetivo era demostrar que el trabajo existente en la feria era genuino y digno, en contraposición a la campaña de deslegitimación que difundía el intendente de turno hacia este sector. "

Ante la ausencia de respuesta institucional, los feriantes comenzaron a desarrollar una serie de acciones políticas que en esta investigación están consideradas dentro del ámbito no convencional, sistematizadas en el siguiente cuadro que manifiesta en cada categoría de análisis la actividad llevada a cabo y la respuesta obtenida ante la misma.

Tipo de práctica no convencional	Actividad	Respuesta obtenida
Acciones que se mantienen dentro de la legalidad vigente	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de notas al municipio con petición de audiencia con el intendente. - Campaña fotográfica con la insignia de "Yo apoyo las ferias populares". 	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de notas -Ausencia de respuesta institucional
Acciones directas pacíficas	<ul style="list-style-type: none"> - Cortes de tránsito en calles de ingreso al municipio. - Realización de marchas en diferentes puntos de la provincia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Otorgamiento de audiencia con el intendente -Habilitación de uso de espacio municipal para desarrollo de la feria

Conclusión

Se observa que las acciones llevadas a cabo y que figuran en la categoría de "Legalidad vigente" consistieron en entrega de notas al municipio peticionando audiencia con el intendente y la realización de una campaña fotográfica para promover el apoyo a la feria, para ser divulgada por medios de comunicación y redes sociales. Ante las mismas se obtuvieron escasas respuestas por parte del gobierno local, quien cumplió con la recepción de notas, pero no otorgo a los feriantes la posibilidad de diálogo con el poder ejecutivo departamental.

En la categoría sobre "Acciones directas pacíficas" encontramos actividades tales como cortes de tránsito y marchas realizadas en el territorio departamental de Guaymallén, así como en el centro de la provincia en calles cercanas a la Legislatura. Ante estos hechos las autoridades municipales dieron respuesta a los feriantes que se manifestaban, otorgando espacio para el diálogo mediante una audiencia con el intendente producto de la cual se acordó otorgar permiso para la utilización de un nuevo predio para la feria, el mismo se ubica en calle Mitre y Carril Godoy Cruz de Guaymallén.

Se evidencia que el impacto de las acciones políticas no convencionales llevadas a cabo fue positivo, hecho que se manifiesta a través del fortalecimiento de vínculos interpersonales y la presencia de una paulatina definición como sujetos representantes de la economía popular. Promoviéndose además, una actitud más perceptiva por parte del gobierno local.

Los procesos de integración ciudadana conllevan prácticas de participación que buscan incidir en las decisiones del poder político. El desarrollo de acciones, por parte de la comunidad, que deciden apartarse de estructuras convencionales definidas en el esquema liberal formal, deben ser tenidas en cuenta por las diferentes instancias gubernamentales ya que dichas manifestaciones y su consecuente respuesta institucional colaboran en el proceso de ampliación ciudadana.

Bibliografía

- Aquín, N. (compiladora) 2003. "Ensayos sobre ciudadanía: reflexiones desde el trabajo social" .Buenos Aires. Ed. Espacio.
- Balcázar, I. 2010. "Estado y ciudadanía en Bolivia". Ed. Graphy-Net. La Paz-Bolivia.
- Borja, J. 1998 "Ciudadanía y Espacio Público". Revista Reforma y Democracia N°12, CLAD, Venezuela.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. 2011 "Argentina, avances y asignaturas pendientes en la consolidación de una política migratoria basada en los derechos humanos". Buenos Aires.
- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.
- Constitución Nacional Argentina
- Cortina, A. 2009 "Ciudadanos como protagonistas." En. POSAS. M "Ciudadanía y Desarrollo Humano" PNUD.
- Delfino, G.; Zubieta, E. "Participación política: concepto y modalidades." Anu. investig. vol.17 . Buenos Aires.
- De Lucas M, J .y Otros. 2008 "Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes". Grupo de Estudios sobre Ciudadanía, Inmigración y Minorías. Instituto Universitario de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia. España.
- Garda Ortiz, I. 2006 "El municipio y el desarrollo social. En Desarrollo local y economía social". FLACSO .Año XX, N°28.
- Grimson, Alejandro y Bidaseca,K. (coords.) 2013."Hegemonía cultural y políticas de la diferencia". Buenos Aires: CLACSO.

- Guzzo, G. 2016 "Migración, Ciudadanía y Políticas Públicas. Una construcción desde lo local." En: Revista Análisis e Investigaciones N° 7 "El fenómeno de la migración desde una perspectiva regional". Fundación Hanns Seidel- UMSA. La Paz – Bolivia.
- INDEC. "Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010".
- Informe social. 2014 Departamento de la carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.UNCuyo.
- Ley de Migraciones N° 25.871
- Ley N°1079 "Orgánica de Municipalidades".
- Moreno, M.S., y Martínez Espínola, V. "Algunas reflexiones en torno a las recientes movilizaciones de los feriantes de Guaymallén en Mendoza". CCT CONICET.
- Moreno, M.S., y Martínez Espínola, V. 2015 "Ferias, trabajo y migración: una exploración conceptual a partir del caso de las/os feriantes del distrito de Belgrano, Guaymallén, Mendoza." En; Segundas Jornadas de Sociología de la FCPyS de la UNCuyo. "Balances y desafíos de una década larga (2001-2015): aportes y debates desde la Sociología". UNCuyo / CCT CONICET Mendoza.
- Pajares, M. 2005. "La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración". Ed Icaria. Barcelona.
- Penchaszadeh, A.P.,Courtis,C. 2016. "Sujetos políticos migrantes y el dilema de la naturalización. ¿Variaciones posnacionales?" En: Crisis migratorias y concepciones políticas del movimiento humano • doi: <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.07>
- Sabucedo, J.M. 1988. "Participación política." En: Seoane, J. y Rodríguez, A. "Psicología política". Madrid. Ed. Pirámide.

- Tassi N., Hinojosa A. y Canaviri R. 2015 "La economía popular en Bolivia: tres miradas". Centro de Investigaciones Sociales (CIS). La Paz, Bolivia.
- XI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones Brasilia. Declaración de Brasilia Rumbo a la Ciudadanía Sudamericana. 19 al 21 de octubre de 2011.